

Archivada la denuncia por excesos policiales en los disturbios de Linares

JAIRO VARGAS MARTÍN :: 28/08/2021

La Policía llegó a disparar "por error" munición real e hirió a dos personas.

Archivada la denuncia por excesos policiales en los disturbios de Linares que dejaron heridos de bala

La Policía llegó a disparar "por error" munición real e hirió a dos personas. El juez considera que los agentes se enfrentaban a un intento de asalto a la comisaría y el juzgado para "presuntamente linchar" a los dos policías cuya brutal agresión a un padre y su hija menor desató fuertes y violentas protestas en la ciudad el pasado febrero.

El magistrado del Juzgado Mixto número 1 de **Linares** (Jaén) ha decretado el sobreseimiento provisional y archivo de diligencias de investigación de una denuncia por **uso desproporcionado de la fuerza** por parte de la Policía durante los disturbios del pasado 13 febrero en esta localidad, que se saldaron con 14 detenidos y varios heridos, entre ellos, dos por un arma de fuego disparada "por error" por la Policía.

En su auto, al que ha tenido acceso *Público*, el juez Antonio José Delgado reconoce que la violencia fue "inusitada" tanto por parte de los agentes como por parte de los vecinos que se concentraron ante la comisaría de la Policía Nacional de la ciudad y, después, ante los juzgados. La protesta, que derivó en graves enfrentamientos, surgió de forma espontánea tras la detención ese mismo día de dos agentes de policía que agredieron brutalmente y en plena calle a un hombre y a su hija de 14 años tras una discusión en bar, cuando ambos estaban fuera de servicio.

Intentos de "asalto" y "linchamiento"

El juez no ve indicios para investigar un uso desproporcionado de la fuerza en los "episodios" concretos que denunció ante la Fiscalía la **Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA)**. Considera que los agentes se encontraban ante una concentración no autorizada y "con clara intención de proceder al **asalto**" de la comisaría y los juzgados y "presuntamente, a un **linchamiento**" de los policías detenidos.

De los cinco casos concretos en los que la APDHA aportó imágenes que probarían los excesos policiales, el juez **no ha valorado el uso de munición real** por parte de la Policía, ya que se trata de otro procedimiento para el que ya se siguen diligencias previas en el mismo juzgado.

Fue precisamente el mismo juez quien archivó provisionalmente el pasado mayo la denuncia de uno de los heridos por un cartucho de postas, ya que la Policía no pudo identificar ni al agente que apretó el gatillo ni al que repartió "por error" ese tipo de munición durante los disturbios. Tras el recurso presentado por el abogado de la víctima, aún no hay novedades

en el caso más de medio año después de los sucesos.

En cuanto a los otros cuatro episodios denunciados por la APDHA, el juez no ve indicios de uso desproporcionado de la fuerza durante la detención de una persona que, ya reducida tras recibir un **porrazo en la cabeza**, y sin mostrar una actitud agresiva, es **arrojada contra el suelo y golpeada** en repetidas ocasiones por un agente con la porra. Alega que el vehículo policial fue previamente "golpeado y perseguido violentamente" y que los policías "corrían grave riesgo", lo que "justifica" su "retención con medios explícitos".

[twitter:twitturl:https://twitter.com/rtvlin/status/1360672084188364801?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1360672084188364801%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.publico.es%2Fsociedad%2Farchivada-denuncia-excesos-policiales-disturbios-linares-dejaron-heridos-bala.html]

El auto sigue la misma línea para el caso de una **mujer y sus hijos golpeados con la defensa** policial en los alrededores de los juzgados. El juez incide en que la mujer "participa de manera activa en primera línea de las acciones violentas", que "los escasos agentes" que había dentro del edificio estaban en "claro y manifiesto riesgo de asalto" y que los policías que llegan en ese momento "no tienen más opción que utilizar el material del que disponen para poner freno a la extrema violencia de los congregados", entre ellos, esta mujer.

[twitter:twitturl:https://twitter.com/Juanmi_News/status/1360696281702813700?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1360696281702813700%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.publico.es%2Fsociedad%2Farchivada-denuncia-excesos-policiales-disturbios-linares-dejaron-heridos-bala.html]

Sobre una persona que es arrastrada por el suelo, el juez considera que "no consta que la intención de los agentes sea la de agredir", sino "todo lo contrario, de socorrer".

[twitter:twitturl:https://twitter.com/AndaluciaFuturo/status/1360738021734313986?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1360738021734313986%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.publico.es%2Fsociedad%2Farchivada-denuncia-excesos-policiales-disturbios-linares-dejaron-heridos-bala.html]

En cuanto al posible impacto de una pelota de goma contra una persona que cae al suelo, el auto concluye que "el proyectil no impactó" contra nadie y que la caída ha de presuponerse "accidental".

[twitter:twitturl:https://twitter.com/pablom_m/status/1360720926841712644?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1360720926841712644%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.publico.es%2Fsociedad%2Farchivada-denuncia-excesos-policiales-disturbios-linares-dejaron-heridos-bala.html]

Para la APDHA, este archivo es "prematureo" y "genera una percepción de impunidad en relación con la actuación policial en Linares" y considera que auto "omite elementos" que prueban claramente los excesos. Contra la decisión cabe recurso, aunque las vacaciones de verano no garantizan que pueda interponerse a tiempo, añade la organización.

<https://www.publico.es/sociedad/archivada-denuncia-excesos-policiales-disturbios-linares-dejaron-heridos-bala.html>

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/archivada-la-denuncia-por-excesos